

## **AUTORIDAD DE VIVIENDA DE VERSAILLES SERVICIO COMUNITARIO Y PÓLIZA DE AUTOSUFICIENTE**

### **A. Antecedentes**

La ley de Calidad de Vivienda y Responsabilidad Laboral de 1998 exige que todos los residentes adultos de vivienda pública (mayores de 18 años) no exentos (ver definiciones) contribuyan ocho(8) horas al mes de servicio comunitario (trabajo voluntario) o participen en ocho(8) horas de capacitación, clases u otras actividades que ayudan a un individuo hacia la autosuficiencia y la independencia económica. Este es un requisito del contrato de arrendamiento de vivienda pública.

### **B. Definiciones**

**Servicio comunitario – trabajo voluntario, que incluye, entre otros:**

- Trabajar en una institución local, que incluye pero no se limita a: escuela infantil, hospital, hospicio, centro de recreación, centro para adultos mayores, guardería para adultos, refugio para personas sin hogar, programa de alimentación para indigentes, banco cooperativo de alimentos, etc.

- Trabajar con una organización sin fines de lucro que sirve a los residentes de PHO o sus hijos, tales como: Boy Scouts, Girl Scouts, Clubes de niños y niñas, programa 4-H, PAL, Garden Center, programas de limpieza comunitaria, programas de embellecimiento, otros jóvenes u organizaciones de alto nivel.

- Trabajar en la Autoridad para ayudar a mejorar las condiciones físicas;

- Trabajar en la Autoridad para ayudar con los programas infantiles;

- Trabajar en la Autoridad para ayudar con los programas de alto nivel;

- Ayudando a grupos de vecinos con proyectos especiales ;

- Trabajar a través de una organización de residentes para ayudar a otros residentes con problemas; y

- Cuidar a los niños de otros residentes para que puedan ser voluntarios.

**NOTA: La actividad política es excluida.**

**Actividades de autosuficiencia-actividades que incluyen entre otras:**

- Trabajo programas de preparación;
- Programas de capacitación laboral;
- clases de GED;
- Abuso de sustancia o asesoramiento sobre salud mental;
- Clases de dominio del inglés o alfabetización(lectura);
- Aprendizajes;
- Propuestos y asesoramiento crediticio;
  - Cualquier tipo de clase que ayude a una persona hacia la independencia económica; y
  - Estado de estudiante a tiempo completo en cualquier escuela, colegio o escuela vocacional

**Adulto Exento – un miembro adulto de la familia que**

- Tiene 62 años de edad o más;
- Tiene una discapacidad que le impide tener un empleo remunerado;
- Es el cuidador de una persona discapacitada;
- Está trabajando al menos 20 horas por semana; o
  - Recibe asistencia en virtud de un programa estatal financiado en virtud de la parte A del título IV de la ley de Seguridad Social o de cualquier otro programa estatal de bienestar(TANF),(cupones de alimentos SNAP), incluido el bienestar social para el trabajo y cumple con las regulaciones que rigen este programa.

### **C. Requerimientos del programa**

1. Las ocho(8) horas por mes pueden ser voluntario o actividad del programa de autosuficiencia, o una combinación de ambas.
2. Se deben realizar al menos ocho(8) horas de actividades cada mes. Una persona no puede saltar un mes y luego duplicar el mes siguiente, a menos que circunstancias especiales justifiquen una consideración especial. La

**Autoridad tomara la decision de permitir o no permitir una desviación del cronograma.**

- 3. Las actividades deben realizar dentro de comunidad y no fuera del área jurisdiccional de la Autoridad.**
- 4. Obligaciones familiares**

**• En la ejecución del arrendamiento o reexamen después del 1 de Octubre de 2003, todos los miembros adultos(mayores de 18 años) de una familia residente de vivienda pública deben**

**1 proporcione documentación de que están exentos del requisito de servicio comunitario si cumplen para una exención , y**

**2 firman una certificación que han recibido y leen esta póliza y entienden que si no estan exentos, el incumplimiento del requisito del Servicio Comunitario resultara en la renovación de su contrato de arrendamiento.**

**• En cada reexamen anual, los miembros de la familia no exentos deben presentar un formulario de documentación completado(a ser proporcionado por la Autoridad) de las actividades realizadas durante los últimos doce(12) meses. Este formulario incluirá lugares para firmas de supervisores,instructores o consejeros que certifiquen la cantidad de horas contribuidas.**

**• Si se determina que un miembro de la familia no cumple con el examen, el y ella y el jefe de la familia firmaran un acuerdo con la Autoridad para compensar las horas deficientes durante los próximos doce(12) meses.**

- 5. Cambio en el estado exento:**

**• Si, durante el periodo de doce(12) meses, una persona no exenta queda exento, es su responsabilidad informar esto a la Autoridad y proporcionar documentación al respeto.**

**• Si, durante el periodo de doce(12) meses, una persona exenta se vuelve no exenta, es su responsabilidad informar esto a la Autoridad. La Autoridad proporcionará a la persona en formulario de documentación de Grabación/Certificación y una lista de agencias en la comunidad que brindan oportunidades de voluntariado y / o capacitación.**

#### **D. Obligaciones de autoridad**

- 1. En la mayor medida posible y practicable, la Autoridad :**

• proporcionar nombres y contactos en agencias que puedan brindar oportunidades para residentes, incluso discapacitados, para cumplir con sus obligaciones de servicio comunitario (De acuerdo con la law de calidad de vivienda y la responsabilidad laboral, una persona discapacitada que de otra manera pueda ser empleada de manera remunerada no está necesariamente exenta del requisito de Servicio comunitario); y

• Brindar oportunidades internas para el trabajo voluntario o programas de autosuficiencia.

2. The Authority will provide the family with exemption verification forms and Recording/Certification documentation forms and a copy of this policy at initial application and at lease execution.

3. La Autoridad tomará la determinación final sobre si un miembro de la familia está o no exento del requisito de Servicio a la Comunidad. Los residentes pueden usar el Procedimiento de quejas de la Autoridad si no están de acuerdo con la determinación de la Autoridad.

3. Incumplimiento del miembro de la familia :

• Al menos treinta(30) días antes del nuevo examen anual y / o vencimiento del contrato de arrendamiento, la Autoridad comenzará a revisar al estado de exención o no exención y el cumplimiento de los miembros de la familia ;

• Si la Autoridad considerada que un miembro ide la familia no cumple, la Autoridad firmara un acuerdo con el miembro no conforme y el jefe de familia para compensar las horas deficientes durante los proximos doce(12) meses;

• Si, en el proximo reexamen anual, el miembro de la familia aun no cumple, el contrato de arrendamiento no se renovara y la familia tendra que desalojar, a menos que el miembro no conforme acepte mudarse de la unidad;

• La familia puede usar el procedimiento de queja de la Autoridad para protestar por la terminación del contrato de arrendamiento.

---

FIRMA

FECHA

HOUSING AUTHORITY OF VERSAILLES  
NOVEMBER 19, 2003